



ASE
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informe Individual de Auditoría de Desempeño practicada al
Municipio de González, Tamaulipas

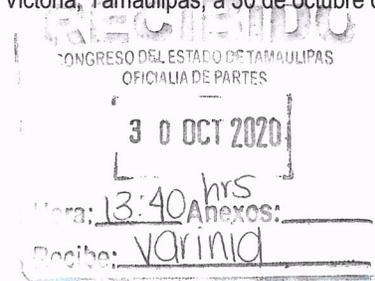
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal
(FISMDF)

Ejercicio 2019



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 30 de octubre de 2020.

C. DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/014/2020** practicada al **Ayuntamiento del Municipio de González, Tamaulipas, al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, correspondiente a los recursos del **ejercicio 2019**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFRCE); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFRCE; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300); en observancia a la Ley de Coordinación Fiscal Federal artículos 25, 32, 33, 35, además de lo dispuesto en los artículos 17, 18, 19, 20, 24 y 25 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 45, 85, 86, 110 y 111; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley General de Desarrollo Social (art. 72 al 80), Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; Ley Estatal de Planeación; los criterios que rigen la contabilidad gubernamental establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y con base en los siguientes marcos de referencia Guía MIR y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) emitidas por la Secretaría



de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social¹ (ILPES).

I. Resumen Ejecutivo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISDMF) tiene como finalidad el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. El presupuesto asignado al Fondo para el ejercicio 2019 fue de \$32,259,400.00., por los cuales no se informan reintegros a la Federación. Los recursos del FISDMF 2019 en el municipio de González se destinaron a 76 obras en los rubros de vivienda, educación, urbanización y agua y saneamiento.

Proyectos en el Municipio con Recursos del FISDMF 2019		
Clasificación del Proyecto	Obras y Acciones Realizadas	
	Cantidad	%
Vivienda	52	68%
Educación	5	7%
Urbanización	1	1%
Agua y Saneamiento	18	24%
TOTAL	76	100%

Las obras y acciones realizadas a través de los recursos del FISDMF correspondientes al ejercicio 2019, están alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y al Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021.

La problemática y/o necesidad específica a resolver con los recursos del Fondo no se encuentra plenamente identificada dentro de un diagnóstico situacional del Fondo. El Municipio de González no define un área de enfoque a

¹ El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



ser atendida en el ejercicio fiscalizado, lo cual no permite conocer en el mediano y largo plazo los avances de atención de manera estratificada y por tipo de acción pertinente en las áreas objetivo.

El Programa se rige por los lineamientos vigentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y cumple con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, lo cual proporciona una pauta general respecto a la operación de los recursos del Fondo. El municipio de González no muestra evidencia de la presentación de Informes Trimestrales a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos y no cuenta con un Programa Operativo Anual en el cual se incorporen las acciones a realizar con los recursos del Fondo, su calendarización, responsables, etc., en congruencia con la MIR.

La instancia ejecutora cuenta con elementos que permiten conocer la opinión de la población beneficiada respecto a la aplicación de los recursos del FISMDF, sin embargo, no mide la percepción del usuario final de cada obra. Así mismo, no cuenta con metas y mecanismos de medición de resultados que permitan medir el avance por año de aplicación del Fondo.

Con base en lo anterior se puede concluir que, las acciones y obras ejecutadas con los recursos del FISMDF en el municipio de González, dan cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, al atender a una población que presenta una problemática social. No obstante, el diseño del Programa Presupuestario no cuenta con una estructura de enfoque de consistencia y resultados, por lo que, en el apartado de **Resultados** del presente Informe de Auditoría, se emiten las recomendaciones pertinentes para su retroalimentación, bajo un esquema de la Metodología del Marco Lógico, que permita lograr una mayor precisión en el control del desempeño del Fondo y una definición oportuna de objetivos estratégicos.

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2020, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE LXIV/2019 008 con fecha 10 de diciembre de 2019, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización en la fecha antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Tamaulipas.



III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, así como evaluar la consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondiente al ejercicio 2019, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán, Eunice Marylín Montalvo Santoyo y Karla Berenice Avalos Quintero.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM), acciones, por programa evaluado

- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF).**

Procedimiento 1. Análisis y evaluación al Control Interno , conforme al Marco Integrado de Control Interno, practicado por la ASE.
Resultados. <ol style="list-style-type: none">1. De acuerdo a los resultados de la última evaluación de CI practicada por la ASE, éste, no es suficiente para garantizar el cumplimiento de objetivos, la observancia normativa y la transparencia en su gestión.
Recomendaciones. <ol style="list-style-type: none">1. Reforzar la cultura en materia de Control Interno y Administración de Riesgos a fin de obtener una seguridad razonable sobre la operación adjetiva y sustantiva del Ayuntamiento.2. Elaborar y presentar el Programa de Control Interno Anual Institucional que identifique acciones, responsables y fechas compromiso de atención.



Procedimiento 2.

Evaluación del **Diseño** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. Cuenta con los elementos necesarios para la elaboración de un diagnóstico, sin embargo, no se presenta en un documento formal.
2. No identifica una problemática y/o necesidad específica a resolver con los recursos del Fondo.
3. No presenta el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos.
4. El Municipio no presenta la alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 y al PMD 2018-2021. Mediante el análisis efectuado por la ASE, se identificó la alineación del Fondo con el PND, PED y PMD, buscando el cumplimiento de metas nacionales.
5. No presenta la incidencia del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, sin embargo, el Programa contribuye con los mismos.

Recomendaciones.

1. Establecer mediante documento formal, el diagnóstico situacional, identificando la problemática específica que se pretende atender con los recursos del FISMDF, con metas de cobertura de atención por rubro y sustentado en estadísticas y estudios a nivel nacional, estatal y municipal como parte de la justificación del Fondo, indicando el plazo para su revisión y su actualización.
2. Integrar al Diagnóstico las áreas de enfoque de atención prioritaria del FISMDF que serán atendidas en el ejercicio, en congruencia con lo programado.
3. Estructurar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos para el Fondo, orientado al cumplimiento de metas y objetivos, lo que permitirá entender la problemática a resolver o necesidad de atención, al presentar en forma esquemática un encadenamiento de causas y efectos, así como la definición en torno al problema o necesidad y la determinación de lo que se pretenda lograr con el programa.
4. Identificar en un documento formal la vinculación del Fondo con los Planes de Desarrollo en los tres niveles de gobierno.
5. Informar con base en los resultados, cuál ha sido la contribución del Programa en las metas y objetivos nacionales, estatales y municipales.

Procedimiento 3.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.



Resultados.

1. No cuenta con mecanismos para la planeación estratégica orientada hacia resultados, con la finalidad de mejorar la gestión del Fondo.
2. No utiliza la MIR como herramienta de planeación.
3. No se establecen metas a mediano y largo plazo, que sirvan para medir la contribución del Fondo en el transcurso del tiempo.

Recomendaciones.

1. Elaborar el Plan Estratégico de Gestión del Fondo, que contemple metas en el mediano y largo plazo, que especifique el uso de la Matriz de Marco Lógico (propósito, fin, componentes y metas), y que cuente con indicadores para medir los avances en el logro de los resultados.

Procedimiento 4.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El Municipio no define un área de enfoque a ser atendida en el ejercicio fiscalizado, lo cual no permite conocer en el mediano y largo plazo los avances de atención de manera estratificada y por tipo de acción pertinente en las áreas objetivo.
2. La selección de los beneficiarios se realiza a través del Cuestionarios Único de Información Socioeconómica, atendiendo a los criterios de priorización de acuerdo a los Lineamientos Generales de Operación del Fondo, sin embargo, no muestra evidencia documental de la aplicación formal de dicho instrumento.
3. No presenta evidencia del Padrón de Beneficiarios.

Recomendaciones.

1. Elaborar un documento mediante una base de información estadística oficial que permita definir el área de enfoque de manera estratificada por zonas de atención prioritaria, a fin de mejorar la estrategia de cobertura y medir avances de atención.
2. Definir una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, para atención del área de enfoque potencial y objetivo.
3. Presentar evidencia de la aplicación formal de los instrumentos empleados para definir a la población potencial y objetivo.
4. Establecer de manera específica, mediante un documento normativo, los mecanismos, instrumentos, criterios y metodología para el registro y la actualización constante del Padrón de Beneficiarios del Fondo, que permita conocer e identificar la población objetivo a ser atendida con los recursos del Fondo en cada uno de los proyectos que lo conformen y que la información esté sistematizada.



Justificación.

1. El municipio presenta una muestra de la aplicación de los instrumentos empleados para definir a la población potencial y objetivo, consistentes en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica.
2. Se presentan las Actas de los Comités de Participación Social como justificación de un Padrón de beneficiarios, sin embargo, éstas no constituyen un Padrón de beneficiarios formal y sistematizado que permita conocer e identificar la población objetivo a ser atendida.

Procedimiento 5.

Análisis de la **Operación** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El fondo se rige por los lineamientos vigentes del FAIS y cumple con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.
2. No muestra evidencia de la presentación de informes trimestrales a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos.
3. No cuenta con un Manual de Operación del Fondo a nivel institucional.
4. No describe mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del Programa.
5. No presenta evidencia de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
6. No muestra evidencia del Programa Operativo Anual (POA).

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia de los Informes Trimestrales a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos.
2. Diseñar un documento normativo del procedimiento interno de operación del Fondo que defina las actividades, actores involucrados, responsabilidades, diagrama de flujo de los procesos clave, una matriz de riesgos, medios de comunicación interna y externa, así como controles que permitan monitorear el cumplimiento de metas y objetivos conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal y Ley General de Desarrollo Social.
3. Elaborar cada ejercicio fiscal el Programa Operativo Anual (POA), en el cual se incorporen las actividades y acciones a realizar con los recursos del Fondo, su calendarización, responsables, etc., en congruencia con la MIR.

Justificación.

1. El municipio presenta archivos en formato Excel y Power Point con información relativa a los Informes Trimestrales, sin embargo, no se exhiben dichos Informes.
2. Se presentan los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), no obstante, se recomienda diseñar un documento normativo del procedimiento interno de operación del Fondo que defina las actividades, actores involucrados, responsabilidades, diagrama de flujo de los procesos clave, una matriz de riesgos, medios de comunicación interna y externa, así como controles que permitan monitorear el cumplimiento de metas y



objetivos.

3. Se presenta la Planeación de Obras para el ejercicio 2019, sin embargo, se recomienda elaborar cada ejercicio fiscal el Programa Operativo Anual (POA), en el cual se incorporen las actividades y acciones a realizar con los recursos del Fondo, su calendarización, responsables, etc.

Procedimiento 6.

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No presenta evidencia de la aplicación de algún formato de Encuesta de satisfacción del beneficiario.
2. No presenta evidencia de la integración de Comités de Participación Social.

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia de un mecanismo de medición de la percepción del beneficiario, para conocer el impacto social producido.
2. Presentar evidencia de la integración de Comités de Participación Social.

Justificación.

1. Se presenta evidencia de la aplicación del Formato para la difusión de los logros y resultados alcanzados por los Comités de participación social FISMDF, el cual permite conocer la opinión de la población beneficiada respecto a la aplicación de los recursos del FISMDF, sin embargo, no mide la percepción del usuario final de cada obra por lo que se recomienda diseñar un mecanismo de medición de la percepción del beneficiario, para conocer el impacto social producido.
2. El municipio presenta evidencia de las Actas de los Comités de Participación Social.

Procedimiento 7.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No presenta evidencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
2. No cuenta con metas y mecanismos de medición establecidos a nivel Municipal a largo plazo.
3. No establece una línea base para fines comparativos del programa.



4. No cuenta con Fichas Técnicas de indicadores.
5. No hay un seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos del Fondo.
6. El Municipio no presenta evidencia del Cuestionario de Evaluación, solicitado por la Auditoría Superior del Estado.
7. El Municipio no presenta evidencia de los anexos A, B y C, solicitados por la Auditoría Superior del Estado.
8. El programa no utiliza informes de evaluaciones externas, como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios importantes al programa en la operación del Fondo, ni de forma institucionalizada, para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados. Lo anterior, conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria(LFPRH), la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Recomendaciones.

1. Diseñar la MIR del Fondo, con base en la MML que integre indicadores estratégicos y de gestión acordes a los componentes que se desean producir con los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal que corresponda, que muestren una lógica horizontal con el propósito y los componentes de la MIR, que cumplan con los criterios suficientes para medir los avances del programa, señalando los medios de verificación y los supuestos.
2. Establecer metas a largo plazo que permitan medir el avance por año de aplicación del Fondo.
3. Establecer los mecanismos de monitoreo de resultados contenidos en un documento formal.
4. Diseñar Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores que se propongan en la MIR.
5. Establecer la línea base de medición del Fondo a fin de que se determine el impacto generado a través del mismo.
6. Presentar el Cuestionario de Evaluación solicitado por la Auditoría Superior del Estado.
7. Presentar evidencia de los anexos A, B y C en los formatos requeridos.
8. Implementar la evaluación de Consistencia y Resultados a través de un evaluador externo a fin de obtener una perspectiva imparcial sobre la gestión del Fondo.

Justificación.

1. Se presenta evidencia del Cuestionario de Evaluación solicitado por la Auditoría Superior del Estado.
2. El Municipio presenta evidencia de los anexos A, B y C.

Procedimiento 8.

Revisión de la **Información Presupuestal**, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), conforme al cumplimiento de metas y objetivos del programa presupuestario (Pp).

Resultados.

1. Existe una diferencia entre el monto autorizado y el monto ejecutado, por \$29,459,077.65, derivado de la falta de evidencia documental que justifique la aplicación de los recursos, consistente en contratos, actas de recepción y de finiquito de las siguientes obras:



1. Ampliación de red eléctrica en Calle Francisco I. Madero del Ejido Venustiano Carranza 1. **Obra N° FAIS2019 / 011.**
2. Construcción de desayunador en Escuela Primaria Gabriela Mistral T.M. en Villa Manuel. **Obra N° FAIS2019 / 012.**
3. Construcción de desayunador en Jardín de Niños Laura Aguirre del Ej. Ruiz Cortines. **Obra N° FAIS2019 / 013.**
4. Ampliación de red eléctrica en Blvd. Marco Antonio Torres del Poblado Graciano Sánchez. **Obra N° FAIS2019 / 014.**
5. Ampliación de red eléctrica en Calle Mariano Matamoros del Ej. Santa Fe. **Obra N° FAIS2019 / 015.**
6. Construcción de piso firme en Poblado Graciano Sánchez. **Obra N° FAIS2019 / 016.**
7. Construcción de 6 cuartos dormitorios, losa y piso en Ej. La Torrecilla, Ej. San Antonio Nogalar, Ej. El Progreso, Ej. Aureliano Caballero y Ej. Guadalupe Victoria. **Obra N° FAIS2019 / 017.**
8. Construcción de piso firme en Poblado Francisco I. Madero, Gustavo Díaz Ordaz y Ej. Águilas del Bernal. **Obra N° FAIS2019 / 018.**
9. Ampliación de red de alcantarillado en Calle Juárez/ Valentín Gómez Farías y Guerrero y Guerrero/ Guadalupe Victoria y Juárez y Calle Canuto Reyes/ Pablo L. Sidar y Emilio Carranza de la Col. Cesar López de Lara de la cabecera municipal. **Obra N° FAIS2019 / 019.**
10. Construcción de 9 cuartos dormitorios en Ej. San Antonio Rayón, Ej. Ruiz Cortines y Poblado López Rayón. **Obra N° FAIS2019 / 020.**
11. Construcción de 10 cuartos dormitorios en Col. Praxedis Balboa, Nuevo Amanecer, Cesar López de Lara, Fundadores, Integración Familiar, Sector Oriente, Zona Centro y Ej. González. **Obra N° FAIS2019 / 021.**
12. Construcción de 5 cuartos dormitorios en Poblado Francisco I. Madero y Gustavo Díaz Ordaz. **Obra N° FAIS2019 / 022.**
13. Construcción de 4 cuartos dormitorios y techo firme en Ej. La Reforma, Ej. La Gloria y Poblado López Rayón. **Obra N° FAIS2019 / 023.**
14. Construcción de 3 cuartos dormitorios y techo firme de concreto en Ej. Santa Fe, Col. Dos Amigos, Praxedis Balboa, y Cesar López de Lara de la cabecera municipal. **Obra N° FAIS2019 / 024.**
15. Construcción de 10 cuartos dormitorios en Col. Laguna, Col. Unidad Deportiva, Col. Piloto, Col. Tamaulipas, Col. Zona Centro, Col. Progreso, Col. Ampliación Jardín y Col. San Luisito. **Obra N° FAIS2019 / 025.**
16. Construcción de 4 cuartos dormitorios, techo firme y piso firme en Ej. Atizapán de Zaragoza, Ej. Magiscatzin, Poblado Tamaholipa y Ej. Venustiano Carranza. **Obra N° FAIS2019 / 026.**
17. Construcción de techo firme de concreto en Col. Aviación, Col. Centro Plaza, Col. Jardín, Col. Progreso y Col. Vía Láctea. **Obra N° FAIS2019 / 027.**
18. Construcción de 7 cuartos dormitorios y techo firme en Poblado Graciano Sánchez y Ej. Águilas del Bernal. **Obra N° FAIS2019 / 028.**
19. Construcción de piso firme en Col. Praxedis Balboa, Nuevo Amanecer, Cesar López de Lara, Fundadores, Integración Familiar, Sector Oriente, Ampliación Jardín, Zona Centro, Industrial, El Huerto, Ej. Santa Fe y Ej.



González. **Obra N° FAIS2019 / 029.**

20. Construcción de piso firme en Col. Aviación, Piloto, Buenos Aires, Jardín, San Luisito, Progreso, Vía Láctea, Tamaulipas, Ampliación Tamaulipas, Libertad, Unidad Deportiva y Ampl. Jardín de Villa Manuel. **Obra N° FAIS2019 / 030.**

21. Construcción de 6 cuartos dormitorios y de piso firme en Ej. Nicolás Bravo, Ej. Nuevo Quintero, Ej. El Centauro, Est. Rosillo y Col Praxedis Balboa. **Obra N° FAIS2019 / 031.**

22. Rehabilitación de red de agua potable en Calle Nicolás Bravo de la Zona Centro, Calle Manuel González de la Col. Cesar López de Lara, Calle 1a Avenida y 16 De septiembre de la Col. Praxedis Balboa de la cabecera municipal. **Obra N° FAIS2019 / 032.**

23. Rehabilitación de red de agua potable y alcantarillado en Miguel Hidalgo de la Col. Tamaulipas, Emilio Portes Gil de la Col. Aviación, Calle Vicente Guerrero de la Col. Unidad Deportiva y 1° de Mayo de la Col. Primavera Villa Manuel. **Obra N° FAIS2019 / 033.**

24. Rehabilitación de red de agua potable en Calle 4° Avenida/ Pedro J. Méndez y Niños Héroes de la Col. Praxedis Balboa de la cabecera municipal. **Obra N° FAIS2019 / 034.**

25. Ampliación de red eléctrica en Calle Bernal de la Col. Buenos Aires de Villa Manuel. **Obra N° FAIS2019 / 035.**

26. Ampliación de red eléctrica en Calle Vías del FFCC de la Zona Centro de la cabecera municipal. **Obra N° FAIS2019 / 036.**

27. Ampliación de red eléctrica en Calle Privada de la Col. Unidad Deportiva de Villa Manuel. **Obra N° FAIS2019 / 037.**

28. Ampliación de red de alcantarillado en Calle 1° de Mayo / Venustiano Carranza y 20 de Noviembre de la Col. Unidad Deportiva de Villa Manuel. **Obra N° FAIS2019 / 038.**

29. Ampliación de red eléctrica en Calle Benito Juárez y 5 de Mayo del Ej. Ruiz Cortines. **Obra N° FAIS2019 / 039.**

30. Ampliación de red eléctrica en Calle Francisco Bautista y Lázaro Cárdenas del Ej. Ruiz Cortines. **Obra N° FAIS2019 / 040.**

31. Ampliación de red eléctrica en Calle Revolución del Poblado López Rayón. **Obra N° FAIS2019 / 041.**

32. Ampliación de red de Alcantarillado en Calle Prolog. Calle Hidalgo de la Col. Superación de la cabecera municipal. **Obra N° FAIS2019 / 042.**

33. Ampliación de red de alcantarillado en Calle Isabel Robles/ Zaragoza y Guadalupe Victoria de la Col. Cesar López de Lara de la cabecera municipal. **Obra N° FAIS2019 / 043.**

34. Ampliación de red de agua potable en Col. Linda Vista de Villa Manuel. **Obra N° FAIS2019 / 044.**

35. Ampliación de red de alcantarillado en Col. Linda Vista de Villa Manuel. **Obra N° FAIS2019 / 045.**

36. Ampliación de red eléctrica en Col. Unidad Deportiva del Poblado López Rayón. **Obra N° FAIS2019 / 046.**

37. Ampliación de red eléctrica en Col. Linda Vista de Villa Manuel. **Obra N° FAIS2019 / 047.**

38. Ampliación de red eléctrica en Ej. Felipe Carillo Puerto. **Obra N° FAIS2019 / 048.**

39. Ampliación de red eléctrica en Ej. Plan de Guadalupe. **Obra N° FAIS2019 / 049.**



40. Construcción de 4 Cuartos Dormitorios en Col. Progreso, Col. Aviación, Col. Tamaulipas y Col. Ampliación Tamaulipas de Villa Manuel. **Obra N° FAIS2019 / 050.**
41. Construcción de desayunador en Escuela Primaria Prof. Graciano Sánchez del Poblado Graciano Sánchez. **Obra N° FAIS2019 / 051.**
42. Construcción de desayunador en Escuela de Educación Especial (CAM) Centro De Atención Múltiple de González, Tamaulipas. **Obra N° FAIS2019 / 052.**
43. Construcción de desayunador en Escuela Primaria La Corregidora de Est. Rosillo. **Obra N° FAIS2019 / 053.**
44. Rehabilitación de emisor profundo de alcantarillado en Calle Pino Suarez/ Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero de la Col. Tamaulipas de Villa Manuel. **Obra N° FAIS2019 / 054.**
45. Rehabilitación de red de alcantarillado en Calle 2 de Enero, Pablo P. Velázquez y Fco. I Madero de la Zona Centro de Villa Manuel. **Obra N° FAIS2019 / 055.**
46. Ampliación de red eléctrica en Calle 2 de Enero del Ej. Magiscatzin. **Obra N° FAIS2019 / 056.**
47. Ampliación de red eléctrica en Calle Francisco Villa de la Col. Rafael Osorio Garza del Poblado Graciano Sánchez. **Obra N° FAIS2019 / 057.**
48. Ampliación de red eléctrica en Calle Ignacio Zaragoza del Ej. Magiscatzin. **Obra N° FAIS2019 / 058.**
49. Ampliación de red eléctrica en Col. Fundadores de la cabecera municipal. **Obra N° FAIS2019 / 059.**
50. Construcción de 2 Cuartos dormitorios en Ej. San Fernando y Ej. González. **Obra N° FAIS2019 / 060.**
51. Construcción de techo firme (No material de desecho, no lámina de cartón) en Col. Cesar López de Lara de la cabecera municipal, Col. Piloto de Villa Manuel y Poblado Fco. I. Madero, Graciano Sánchez y Ej. El Centauro. **Obra N° FAIS2019 / 061.**
52. Ampliación de red eléctrica en Calle Miguel Hidalgo y Rio Tamesí del Poblado Graciano Sánchez. **Obra N° FAIS2019 / 062.**
53. Construcción de piso firme en Col. Centro, Cesar López de Lara, Praxedis Balboa, Dos Amigos, Nuevo Amanecer y El Huerto de la cabecera municipal. **Obra N° FAIS2019 / 063.**
54. Construcción de 6 cuartos dormitorios en Col. Zona Centro, Cesar López de Lara, Industrial, Integración Familiar y Tampiquito de la cabecera municipal. **Obra N° FAIS2019 / 064.**
55. Construcción de techo firme en Col. Cesar López de Lara, Integración Familiar, Praxedis Balboa, Superación y Sector Oriente de la cabecera municipal. **Obra N° FAIS2019 / 065.**
56. Construcción de 5 cuartos dormitorios en Col. San Luisito, Col. Ampliación Tamaulipas, Col. Progreso y Col. Tamaulipas. **Obra N° FAIS2019 / 066.**
57. Rehabilitación de red de agua potable en Calle Miguel Hidalgo/ Pino Suarez y Mariano Escobedo de la Col. Unidad Deportiva de Villa Manuel. **Obra N° FAIS2019 / 067.**
58. Construcción de 1 cuarto, techo firme y pisos firmes en Ej. Ruiz Cortines, Ej. La Gloria, Ej. La Reforma y Poblado López Rayón. **Obra N° FAIS2019 / 068.**
59. Construcción de piso firme en Col. San Luisito, Tamaulipas, Unidad Deportiva, Aviación, Jardín, Hipódromo,



Ampliación Piloto de Villa Manuel. **Obra N° FAIS2019 / 069.**

60. Construcción de 9 cuartos dormitorios y techos firmes en Ej. San Pedro, Ej. El Cascabel, Ej. Independencia y Revolución, Adolfo López Mateos, Venustiano Carranza y Ej. San Fernando. **Obra N° FAIS2019 / 070.**

61. Construcción de pisos firme y techos firmes en Poblado Graciano Sánchez y Fco. I. Madero. **Obra N° FAIS2019 / 071.**

62. Ampliación de red eléctrica en Calle 16 de Septiembre, Flores Magón y 20 de Noviembre del Ej. Ruiz Cortines. **Obra N° FAIS2019 / 072.**

63. Construcción de 3 cuartos dormitorios, techos firmes y pisos firmes en Ej. El Mezquital, Fortín Agrario, Centauro, Nuevo Quintero y Est. Rosillo. **Obra N° FAIS2019 / 073.**

64. Construcción de techo firme en Col. San Luisito, Progreso, Tamaulipas, Ampliación Tamaulipas y Piloto de Villa Manuel. **Obra N° FAIS2019 / 074.**

65. Construcción de paneles solares en Ej. Los Laureles. **Obra N° FAIS2019 / 075.**

66. Construcción de un comedor comunitario en Poblado Graciano Sánchez. **Obra N° FAIS2019 / 076.**

2. No se reportan a la Federación, al Cuarto Trimestre 2019, las obras ejecutadas con los recursos del Fondo.

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia documental suficiente, pertinente y competente que justifique la aplicación de los recursos del Fondo respecto al total de las obras reportadas consistente en contratos, actas de recepción y de finiquito.
2. Informar si se realizó algún reintegro de recursos a la Federación y presentar evidencia.
3. Aclarar las diferencias entre la información presentada a la Auditoría Superior del Estado y lo presentado a la Federación al Cuarto Trimestre 2019.

Justificación.

1. El municipio presenta evidencia de los contratos, actas de recepción y de finiquito de las obras ejecutadas con los recursos del Fondo, sin embargo, se identifican diferencias entre lo indicado en las Actas de entrega recepción y las Actas de finiquito de las obras MGT-DOP-AD-FAIS-2019-021, MGT-DOP-AD-FAIS-2019-044 y MGT-DOP-AD-FAIS-2019-045, por lo que se recomienda presentar aclaración de dichas disimilitudes.
2. Se presenta el oficio número 005/2020 de fecha 15 de enero de 2020, emitido por el Presidente Municipal del Ayuntamiento, en el que se informa que se cuenta con 225 proyectos en la MIDS 2019, de los cuales solo 125 pasaron al Sistema de Recursos Federales Transferidos y 100 no fueron enviados. Se indica que no se reportaron mediante la plataforma los proyectos del cuarto trimestre ya que se duplicarían folios, no obstante, se recomienda remitir el oficio de respuesta a dicha situación, por parte de la Dirección General de Desarrollo Regional.

Justificación de la Entidad Sujeta de Fiscalización

Mediante oficio PM/030/2020 con fecha 08 de septiembre de 2020 emitido por el Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de González, se presentaron a esta Auditoría las justificaciones y/o aclaraciones



correspondientes, de cuya veracidad es responsable, respecto a la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares notificada a través del oficio ASE/AED/ 0103/2020, emitiendo respuesta de solventación parcial en los aspectos de Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, Medición de Resultados y Comprobación del Gasto, evaluados en la auditoría. Lo anterior, previo a la emisión del presente Informe Individual de Auditoría de Desempeño practicada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal correspondiente a los recursos del ejercicio 2019.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

La evidencia presentada por el Municipio relativa al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado. Por lo anterior, es recomendable que el Municipio lleve a cabo el diseño del Fondo de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML), a través de la implementación de las “**Recomendaciones**” establecidas en el apartado anterior, a fin de contribuir a la mejora de las acciones en el diseño y ejecución del mismo.

A través de las recomendaciones planteadas, se espera una mejora continua en el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal** así como un incremento de la eficiencia, economía y eficacia de éste, traduciéndose en una aplicación efectiva de los recursos del FISMDF así como una mayor transparencia en la generación de información al público y partes interesadas respecto al cumplimiento de las metas establecidas, prioridades del gasto y la contribución del Fondo hacia la producción de un cambio social positivo.

VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/014/2020 practicada al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** correspondiente a los recursos del Ejercicio 2019, ejercido a través del **Ayuntamiento del Municipio de González, Tamaulipas**, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada



conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal**, relativo a los recursos asignados a la entidad fiscalizada, éste **CUMPLIÓ PARCIALMENTE** con las metas y objetivos a los que está destinado el Fondo, en términos de en términos de eficacia. En su diseño, no muestra una orientación a un Presupuesto basado en Resultados, debido a que no incorpora de manera adecuada los aspectos de la Metodología de Marco Lógico, por lo que deberá conformar un Plan Estratégico del Fondo, diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados, establecer indicadores estratégicos y de gestión, así como realizar evaluaciones de consistencia y resultados con fines de mejora. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del Programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ING. JORGE ESPINO ASCANIO



AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO